

RESOLUCIÓN 199-09-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de PALMERAS DE LOS ANDES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de PALMERAS DE LOS ANDES S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:	
NOMBRE: PALMERAS DE LOS ANDES S.A.	
Código SNT: 1701499	Dirección: QUITO, PARIS N41-43 Y AV. DE LOS GRANADOS
Concesión (X)	Renovación ()
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 32.52	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.50
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	149.47500	150.47500	12.50	11K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-PROVINCIA DE ESMERALDAS-COTOPAXI-MANABI	32.52	24.50
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA3406	PICHINCHA	TABACUNDO	CERRO SAN BARTOLO		00°06'29"N	78°18'07"W		
2	SMA1044	PICHINCHA	QUITO	PARIS 41 43 Y AV. DE LOS GRANADOS 2DO PISO		00°1'08"S	78°28'42"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD42985	4-DIPOLOS		6		ND		VERTICAL	
2	AD42986	4-DIPOLOS		6		ND		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCY5927	SNA3406	AD42985	20.00	1,008.70	KENWOOD TKR-750					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCY5928	SMA1044	AD42986	20.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (9)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY5930	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCY5931	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCY5932	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCY6019	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCY6020	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCY6021	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCZ2623	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCZ2624	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCZ2625	20.00	MOTOROLA PRO-5100

Dado en Quito, 22 de Marzo de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL